Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Contador de la razon — La villa nombro por contador de la razon al S. regidor [illegible] de la costa al qual se le dio poder cumplido para que lo exerça como sus antecesores lo an usado hasta aqui.

Procurador g.l — La villa nombro por procurador general al S. regidor Tomas [illegible] al qual se le dio poder ~~cumplido en~~ forma para usar su oficio.

S. de rentas — La v.a nombro por escriuano de rentas este año a [illegible] de Vivanco [illegible] de este ayuntamiento.

[illegible] — La villa nombro [illegible] a [illegible] de [illegible]

de años — La villa nombro por apreciadores de daños a [illegible]

[illegible] — La villa nombro por [illegible] al qual nombraron [illegible] poder cumplido en forma [illegible] las [illegible] de la [illegible] casa [illegible] el qual nombramiento [illegible]

[illegible] — [illegible] para [illegible] de [illegible] entre los S.res Andres Muñoz y Juan [illegible] regidores [illegible] Vivanco [illegible] S.res Andres Muñoz y Juan de Vivanco a los quales [illegible] poder [illegible] para que [illegible] de la villa [illegible]

[illegible] executores — La villa [illegible] entre los S.res regidores para [illegible] en la forma siguiente